

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29019 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 479/2020, NIG n.º 20.05.2-20/007250, por auto de 21/08/2020 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario a la deudora Patricio Zabala Lasa, con DNI 15350439D con domicilio en Calle Birjiñape nº 1 7º - 20600 Eibar

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Patricio Zabala Lasa de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

d) Que la administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del artículo 176 bis de la LC está integrada por Attest Servicios Empresariales S.L. con domicilio postal en Paseo de Miraconcha nº 25 Bj 20007 de Donostia/San Sebastian y correo electrónico: concursopatriciozabalalasa@pkf-attest.es

En Donostia/San Sebastián, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sara Gago Lozano.

ID: A200038902-1